



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **337**



USHUAIA, **11 NOV 2010**

VISTO: la Resolución Plenaria N° 289/2010 y la Nota Interna N° 1624/10; y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Nota Interna N° 1624/10 de fecha 28 de Octubre de 2010, el agente Héctor CARRIZO, solicita autorización para el usufructo de la segunda fracción de la licencia anual ordinaria, entre los días 09 y 22 de Marzo de 2011, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención la Auditora Fiscal C.P. María José FURTADO y la Prosecretaria Contable C.P.N. María Laura PEREZ TORRE indicando que no existen objeciones al respecto.

Que no existen razones de servicio que impidan autorizar lo solicitado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria 2010 al agente Héctor CARRIZO, entre los días 09 y 22 de Marzo de 2011, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 337/2010.-

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto ORBALLEDO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia